

**Resolución de la Secretaría General de Vivienda por la que acuerda someter al trámite de audiencia pública el proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.**

Mediante Acuerdo de la Viceconsejera de Fomento y Vivienda de fecha 18 de junio de 2018 se ha iniciado la tramitación del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entendiendo que el contenido de dicha Orden afecta a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía en general, con esta fecha se ha resuelto someter dicho proyecto a información pública. No obstante, con el fin de lograr una mayor participación en la elaboración de la norma, se considera conveniente recabar también la opinión de la ciudadanía a través de las organizaciones y asociaciones que a continuación se relacionan, que agrupan o representan a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pueden verse afectados por la norma y cuyos fines guardan relación con su objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

**RESUELVO:**

Dar audiencia a la ciudadanía, por un plazo de quince días hábiles, y abrir el correspondiente trámite, en el procedimiento de elaboración del proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia no competitiva, de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de las organizaciones y asociaciones siguientes:

- Federación Andaluza de Empresarios de la Construcción.
- Unión General de Trabajadores.
- Comisiones Obreras – Andalucía.
- Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa, AL-ANDALUS.
- Federación de Asociaciones de Consumidores en Acción de Andalucía.
- Unión de Consumidores de Andalucía.
- Mesa del Tercer Sector.
- Asociación Andaluza de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo.
- Confederación de Empresarios de Andalucía.

- Federación de Asociaciones de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros de Andalucía.
- Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.
- Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Sevilla, 19 de junio de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL DE VIVIENDA



FDO. CATALINA MADUEÑO MAGDALENO